



# CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – JUNÍN Y CONFIBANK





## **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – JUNÍN Y CONFIBANK**

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte, **EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – JUNÍN**, con RUC N° 20401162811 con domicilio legal en Calle Marte N° 181, Urb. Los Eucaliptos, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín debidamente representado por su Decana Regional, la **Lic. Adm. DORIS ISABEL ALVARADO CANTURÍN**, identificada con D.N.I N° 19915195, a quien en adelante se le denominará “**EL COLEGIO**”; y de la otra parte **LA COOPERATIVA CONFIBANK** con RUC N° 20601009057 con domicilio legal en Jr. Parra del Riego N° 903, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, debidamente representado por su Gerente General la **C.P.C. Soledad Ramos Morales**, identificada con DNI N° 43083112, a quien en adelante se le denominará “**CONFIBANK**” y ambas partes en forma conjunta, denominadas en lo sucesivo “**LAS PARTES**” en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes**

**1.1. EL COLEGIO**, es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno sin fines de lucro, creado por Decreto Ley N° 22087 y regido por su estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED y sus modificatorias; es la entidad representativa de la profesión de los Licenciados en Administración, y está integrada por sus profesionales de las distintas especialidades de administración.

Tiene carácter nacional y se estructura en forma descentralizada en armonía con su ley; su propósito permanente es representar, promover, normar, controlar, fomentar y defender el ejercicio del Licenciado en Administración a través de los beneficios que favorezcan su integridad, y desarrollo humano y social. A nivel regional y nacional.

**1.2. CONFIBANK**, es una empresa del sistema COOPERATIVAS que brinda servicios de otorgamiento de ahorro y créditos según evaluación financiera, amparados en la Ley de Cooperativas Nro. 15260, Decreto Legislativo Nro. 85 de publicación 31-10-05 fiscalizados por la FENACREP y la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros, inscrito en SUNARP con el asiento N° A00001 de la partida N° 11221650, con RUC N° 20601009057, con domicilio legal en el Jr. Parra del Riego N° 903, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto del Convenio**

El presente convenio tiene por objeto la Cooperación Interinstitucional que será llevada a cabo por ambas instituciones con la finalidad de establecer las acciones de apoyo mutuo en lo que respecta a la actividad que realice cada entidad.

## CLÁUSULA TERCERA.- DEL COMPROMISO DE LAS PARTES

En virtud del presente convenio las partes se obligan a lo siguiente:

### 3.1 De EL COLEGIO

Se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Difundir a través de sus herramientas de comunicación interna (Página WEB, Intranet, E-mail, etcétera.) el logo de **CONFIBANK** y sus empresas de manera constante.
- b. **EL COLEGIO** brindará información de sus profesionales a través de su Plataforma de Capacitadores y Consultores CON.COM ([www.corladjunin.org.pe](http://www.corladjunin.org.pe)) para que puedan capacitar al personal de **CONFIBANK** en temas financieros.
- c. **EL COLEGIO** permitirá el acceso de material publicitario, módulo, carpa, personal, entre otros para realizar publicidad de carácter informativo en todas sus actividades sociales, académicas, deportivas y demás, siempre en cuando se considere necesario y no altere la programación de dichos eventos.
- d. **EL COLEGIO** permitirá la publicación de los anuncios de Bolsa de Trabajo, promociones, campañas de carácter informativo para sus agremiados.
- e. **EL COLEGIO** brindará el descuento del 10% en las diferentes capacitaciones académicas en los que los colaboradores, socios y familiares de **CONFIBANK** podrán acceder.
- f. **EL COLEGIO** autorizará el uso de la Sala de Usos Múltiples, previa coordinación de fechas a **CONFIBANK** para realizar conferencias de prensa, eventos académicos, eventos empresariales, de capacitación o afines sin fines de lucro.

### 3.2 De CONFIBANK

Se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- a. **CONFIBANK** vinculará en su portal web la página de **EL COLEGIO** para conocimiento de todos nuestros socios y público en general.
- b. Difundir oportunamente a través de sus herramientas de comunicación interna (Página WEB, Intranet, E-mail, etcétera.) información de los eventos académicos y de otra índole que organice **EL COLEGIO**.
- c. **CONFIBANK** compartirá los beneficios al que acceden nuestros socios con los Convenios para los agremiados del **EL COLEGIO**.
- d. **CONFIBANK** dentro de los servicios de otorgamiento de crédito y captación de ahorros brindará tasas de interés por ahorros (del 5 al 8% TEA) sobre el monto previa evaluación.

- e. **CONFIBANK** podrá usar el portal Bolsa de Trabajo de **EL COLEGIO** para la publicación de sus diferentes procesos de selección, previa coordinación con el Responsable de Sistemas de Información de **EL COLEGIO**.
- f. **CONFIBANK** hará participe a **EL COLEGIO** sobre las diferentes campañas y promociones para beneficiar a los agremiados.
- g. **CONFIBANK** permitirá un descuento del 5% sobre los productos que provenga de sus diferentes empresas previo monto mínimo preestablecido de consumo o adquisición.
- h. **CONFIBANK** brindará oportunidades laborales a los agremiados hábiles de **EL COLEGIO** para sus diferentes agencias en sus diversas áreas administrativas, tomando en consideración las sugerencias de **EL COLEGIO** para su evaluación en dichas plazas.
- i. Asignar a **EL COLEGIO** el 10% del monto total de inversión por cada participante de los eventos académicos, empresariales o afines que **CONFIBANK** efectúe, por concepto de uso del logo y firma de certificados. Monto que servirá como donación para las actividades que **EL COLEGIO** requiera dentro de su conducción institucional. Se señala que este porcentaje podrá ser hasta del 5% siempre en cuando se evalúe y apruebe la naturaleza del evento.
- j. **CONFIBANK** y **EL COLEGIO** podrán asociarse para llevar a cabo eventos de carácter formal en el ámbito financiero y académico.

Ambas partes, en coordinación, colaboración y consenso, se comprometen a realizar todas las actividades necesarias con la finalidad de lograr los objetivos contenidos en el presente convenio.

#### **CLÁUSULA CUARTA: De la acreditación**

Para tener acceso a los beneficios otorgados en el presente Convenio, será requisito ser, agremiado a la orden profesional o colaborador de **EL COLEGIO** y por la otra parte colaboradores, socios y familiares de **CONFIBANK**; a fin que se acrediten los derechos del portador.

Son documentos que acreditan la condición de beneficiario:

- a. Copia de Carnet o Diploma de Colegiatura en el caso de agremiados.
- b. Copia del Fotocheck o Constancia laboral en el caso de colaboradores.
- c. Copia de partida de matrimonio en el caso del cónyuge del agremiado, colaborador y/o socio de Confibank.
- d. Copia de la partida de nacimiento en el caso de ser hijo(a) del agremiado, colaborador y/o socio de Confibank.
- e. Presentar una copia del DNI para cualquiera de los casos anteriores.
- f. Presentar la ficha de inscripción y/o carnet como socio de Confibank.

#### **CLÁUSULA QUINTA: Vigencia.**

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá la duración de dos (02) años, renovables previo consenso.

#### **CLÁUSULA QUINTA: Solución de controversias.**

Las partes convienen en resolver por trato directo cualquier discrepancia que pudiera sobrevenir en la interpretación del presente Convenio, sus documentos anexos o sobre cualquier otro documento que directa o indirectamente pudiera ser interpretado como una unidad con el presente Convenio, así como la ejecución de cualquiera de las prestaciones que se deriven del mismo.

#### **CLÁUSULA SEXTA: Disposiciones generales.**

Por mediar el interés común, las partes convienen en prestarse apoyo y colaboración recíproca para el logro de los objetivos del presente Convenio.

Mediante enmiendas el presente convenio podrá ser ampliado o disminuido en sus alcances. Asimismo, las partes podrán firmar otros documentos específicos a fin de especificar los acuerdos vertidos en el presente documento.

Para los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria donde se cursarán las comunicaciones correspondientes.

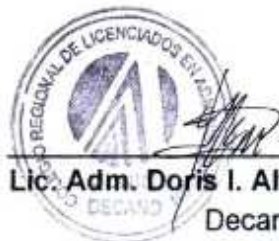
En señal de conformidad con el presente convenio, los representantes de las partes lo suscriben en dos ejemplares de un solo tenor e igualmente válidos, en la ciudad de Huancayo, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



Mg. Soledad Ramos Morales  
GERENTE GENERAL  
CONFIBANK

---

**CPC. Soledad Ramos Morales**  
Gerente General  
COOPERATIVA CONFIBANK



REGIÓN REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN  
DECANO

---

**Lic. Adm. Doris I. Alvarado Canturín**  
Decana  
CORLAD - JUNÍN